

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°099 DEL 18 MARZO DE 2025

"Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026"

La JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., en uso de las atribuciones estatutarias y en especial el numeral 12 de la cláusula 39 de los estatutos y de conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ordenanza 102 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Legislativo 5 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de Constitución Política.

Que el Acto Legislativo 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó párrafos al artículo 361 de la Constitución Política, con el objeto de destinar recursos del SGR, para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que la Ley 2056 de 2020, determinó la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que en el Decreto 1821 de 2020 se establecen las normas y reglamento único del Sistema General de Regalías para la **administración y control de los recursos que apalancan, proyectos de inversión de las entidades territoriales y ejecutoras por esta fuente**.

Que mediante Acuerdo 10 del 5 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, para la PAZ en el artículo 12 viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de **"Construcción de unidades Sanitarias en el área rural del departamento de Cundinamarca"**, por valor de \$4.999.900.475 para la bienalidad 2017- 2018, de los cuales \$4.545.364.068 corresponden a la obra y \$454.536.407 a la interventoría.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 5 de octubre de 2018, designó como Entidad ejecutora del proyecto a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y como instancia Pública designada para la contratación de la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°070 de 2023, se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías del bienio 2023 – 2024.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°099 DEL 18 MARZO DE 2025

"Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026"

Que la Empresa, a través de su dirección de Finanzas y Presupuesto, realizó el cierre del Capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General del Regalías y mediante ~~documento de fecha 27 de diciembre de 2024 certificó que existen saldos del bienio 2023-2024 que se deben incorporar al bienio 2025 -2026, así:~~

BPIN	Nombre del proyecto Descripción	Valor
20181301010555	Construcción de unidades sanitarias en el área rural del departamento de Cundinamarca	\$ 902.355.597,30

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el capítulo independiente del presupuesto SGR de la vigencia fiscal 2025-2026, el valor de \$902.355.597,30 correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el siguiente detalle:

Nivel rentis tico	Sub nivel rentis tico	Nivel 3	Conce pto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	NOMBRE CUENTA	VALOR
1							INGRESOS CORRIENTES	\$ 902.355.597,30
1	02						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 902.355.597,30
1	02	6					ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 902.355.597,30
1	02	6	01				ADMÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 902.355.597,30
1	02	6	01	03			ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 902.355.597,30
1	02	6	01	03	07		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	\$ 902.355.597,30
1	02	6	01	03	07	1	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	\$ 902.355.597,30

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°099 DEL 18 MARZO DE 2025

"Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 - 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el capítulo independiente del presupuesto SGR de la vigencia fiscal 2025-2026, el valor de \$902.355.597,30 correspondiente a la anotación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el siguiente detalle:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	NOMBRE CUENTA	VALOR
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 902.355.597,30
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 902.355.597,30
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 902.355.597,30
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 902.355.597,30
02	02	02	005	004	06	SERVICIOS DE INSTALACIONES	\$ 902.355.597,30

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
Presidente

SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Secretaria

Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto.
Proyectó: Heidy Aponte Suárez– Contratista de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.
Andrés Navarro Amaya – Profesional Senior de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

